

RESOLUCIÓN Nº 1820/____19____/2023
RECOLETA, 06 FEB. 2023

**Rechaza Solicitud de Permiso de Edificación -
Obra Nueva ING DOM Nº E-114 de fecha
22.02.2021.**

**UBICACIÓN:
PUMA Nº 1311**

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley Nº 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9º literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1º.- De los permisos; en el Decreto Supremo Nº 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3º y 43º.

CONSIDERANDO:

1. ING. DOM Nº E-114 de fecha 22.02.2021 que ha solicitado aprobación de *Solicitud de Permiso de Edificación-Obra Nueva*, para la propiedad ubicada en **PUMA Nº 1311**, con destino **RESIDENCIAL (Vivienda)**.
2. Correo Electrónico de fecha 26.04.2021 que comunica Acta de Observaciones.
3. Que han transcurrido más de **VEINTE MESES** desde la notificación de las observaciones señaladas en el considerando Nº 2.
4. Lo establecido en el Artículo 42º de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, relativo a Renuncia y Desistimiento.
5. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,



RESUELVO:

1. **RECHAZAR** la solicitud de aprobación de *Solicitud de Permiso de Edificación - Obra Nueva*, **ING DOM N° E-114** de fecha 22.02.2021, para la propiedad ubicada en **PUMA N° 1311**, con destino **RESIDENCIAL (Vivienda)**.
2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente **ING DOM N° E-114** de fecha 22.02.2021, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.

DISTR.:

Correlativo Oficina de Partes DOM
Departamento de Edificación - Expediente
Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación

Sr. Matías Rojas León

Rep. Legal Panadería Chento spa – Puma N° 1301, Recoleta

Sra. Blanca Calisto Morales

Arquitecta Patrocinante –

I.D.Doc:2052025

MEI/fcm

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Mauricio Alejandro
Espinoza Inostroza
Fecha 06/02/2023
12:30:45 CLST

Director(a) DOM(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **512c0dd25ce8056**

